

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-13/02/2025-3 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2025/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9D465-758CD-88EED</b> Fecha de emisión: <b>18 de Febrero de 2025 a las 12:43:35</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1820568 9D465-758CD-88EED C708254B929704115160C366E39F5E9E8E8360D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portalfirmadoc/Documentos.do?ent\_id=1



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLE-13/02/2025-3	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	13 de febrero de 2025
<b>Duración</b>	Desde las 09:30 hasta las 10:10 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos

**ASISTENTES A LA SESIÓN**

**Presidente**  
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

**Partido Popular**  
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA  
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS  
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ  
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ  
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ  
ESTELA MOSQUERA VEGA  
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN  
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA  
D. RAMON PAVON DURAN

**Partido Socialista Obrero Español**  
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS  
D. AITOR JIMENEZ SERRANO  
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO  
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA  
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL  
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI  
D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

**VOX**  
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO  
D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-13/02/2025-3</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2025/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9D465-758CD-88EED</b> Fecha de emisión: <b>18 de Febrero de 2025 a las 12:43:35</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1820568 9D465-758CD-88EED, C708254B929704115160C366E39F5E9E8E8360D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portalfirmadoc/Documentos.do?ent\_id=1



D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO  
D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

**MCV Corazón Villalbino**

D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO - Teams  
D. CARLOS GENTIL SANZ  
D. ROBERTO RAMOS ANTON

**Más Madrid Collado Villalba**

D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

**Invitados**

D.ª MARIA VARELA HERRERO

**Secretario**

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

**Interventor**

D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/watch?id=YTc3OTdiMDktY2I1NC00NDE2LWFkY2ItYzNINmUyNzhiOTMy>

- Media (MASTER) -----

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-13/02/2025-3 (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2025/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9D465-758CD-88EED</b> Fecha de emisión: <b>18 de Febrero de 2025 a las 12:43:35</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:59  ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1820568 9D465-758CD-88EED\_C708254B929704115160C366E39F5E9E8E3660D2) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portalfirmadoc/Documentos407ent\_id=1



[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 526 MiB  
 Url - <https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/s/OkP5DrXOKZ7ZhC9Js3giNTFiwqAGYdt0Oxpvg9PIf3eIW8vh.wmv>  
 SHA512 -  
 3a3a75ae7c9c3d1679ea51954d2e7f1cfdc86d3b9782cfcc9bb75f71b2e487bcc194930  
 db3dec8b122559e463400f0573c2c74fd7d984cff5a9b0aed24adaf73

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

PRIMERO.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA REPROBACIÓN DE LA ALCALDESA DE COLLADO VILLALBA POR SU ACTITUD PARTIDARIA PREPOTENTE, SOBERBIA, CHULESCA Y AUTORITARIA HACIA LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN EN LOS PLENOS, EN EL USO DE SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

**Este asunto fue tratado en Comisión Informativa Extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.**

Por parte de D. Andrés Villa se da lectura de la siguiente moción:

**“MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN DE LA ALCALDESA DE COLLADO VILLALBA POR SU ACTITUD PARTIDARIA, PREPOTENTE, SOBERBIA, CHULESCA Y AUTORITARIA HACIA LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN EN LOS PLENOS, EN EL USO DE SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Reglamento Orgánico Municipal (ROM) del Ayuntamiento de Collado Villalba establece que el Pleno estará *“integrado por todos los Concejales bajo la Presidencia del Alcalde”* (art. 2.1), quien será el que *“convocará y presidirá las sesiones, dirigirá los debates y decidirá los empates con voto de calidad”* (art. 2.2), siendo más precisas y claras sus competencias en este sentido en el artículo 10.1: *“El Alcalde preside la sesión y dirige los debates, dando y retirando la palabra, interpretando las alusiones, llamando al orden, etc., con objetividad”*.

Además, es en el siguiente artículo (artículo 12.1) donde se establece la potestad de llamar a los concejales a la cuestión tratada *“siempre que estuvieren fuera de ella, ya sea por digresiones extrañas al punto de que se trate, ya por volver sobre lo que se hubiera discutido o votado”*, pudiendo llegar a la retirada de la palabra al concejal en cuestión a la tercera vez que hubiera de llamarle a la cuestión tratada. Estas funciones vienen fortalecidas por la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley donde *“se fortalecían las funciones gestoras y ejecutivas de los presidentes de las entidades locales, en aras de una mayor eficacia y agilidad”* según establece el propio preámbulo del ROM.

El pasado jueves 30 de enero tuvo lugar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba. Una sesión que discurrió con normalidad hasta que en el turno de

Pleno ordinario de 13 de febrero de 2025 Pág. 3 de 2

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-13/02/2025-3</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2025/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9D465-758CD-88EED</b> Fecha de emisión: <b>18 de Febrero de 2025 a las 12:43:35</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:59

ESTADO  
**FIRMADO**  
18/02/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1820568 9D465-758CD-88EED\_C708254B929704115160C366E39F5E9E8E83660D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407em\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407em_id=1)



preguntas se produjo la expulsión de dos concejales de distintos grupos municipales. Ambas expulsiones se produjeron por motivos diferentes pero similares en el fondo: se produjeron tras los distintos comentarios irrespetuosos que contenían además acusaciones veladas sin ningún tipo de sustento documental con la mera intención de difamar, coincidiendo que en esta ocasión ambos comentarios fueron vertidos por el actual concejal de Urbanismo.

Este tipo de comentarios y acusaciones veladas no son ni mucho menos la primera vez que ocurren, sino que se trata de comportamientos que llevan ocurriendo desde el comienzo de la legislatura con asiduidad, con el agravante de contar con la protección de la Alcaldesa, Dña. Mariola Vargas, que se aprovecha de su cargo como Presidenta del Pleno para actuar como juez y parte, de manera arbitraria y subjetiva, permitiendo una serie de comportamientos provocativos y chulescos a los concejales de su Equipo de Gobierno que, desde luego, no permite (y no debe tampoco permitir) a los concejales de los grupos municipales de la oposición; actuando de manera subjetiva y, por lo tanto, incumpliendo las atribuciones que el ROM le confiere.

El Pleno de Collado Villalba es el mayor órgano de representación política de los villalbinos y villalbinas, y merece ser tratado y dirigido con el mayor de los respetos; con una actitud democrática y no autoritaria, con un talante negociador y no con soberbia, con respeto hacia las diferentes opiniones y no con chulería, con el mismo nivel de exigencia para todos los concejales y no con arbitrariedad. Solamente de esta manera, la Presidencia del Pleno podrá exigir entonces lo mismo al resto de la corporación municipal.

Los firmantes de esta moción de reprobación somos conscientes del carácter puramente simbólico de la misma, pero pocas Alcaldías-Presidencias pueden decir que se han enfrentado a cuatro mociones de reprobación en menos de diez años, un hecho del cual nadie debería sentirse orgulloso, sino más bien avergonzado; porque habla mucho y muy mal del talante de quien ejerce la máxima autoridad representativa y democrática de los ciudadanos.

En esta ocasión, esta moción de reprobación nace por motivos de funcionamiento plenarios; sin embargo, esto es solo la punta del iceberg del estado en el que se encuentra la ciudad: existen también múltiples motivos para extender la reprobación a otros aspectos muy relevantes en la actividad municipal que cercenan lo que debiera ser el normal desarrollo y trabajo de la totalidad de los grupos municipales en materias tan relevantes como los actos institucionales, el acceso a la documentación de los expedientes solicitados, la transparencia en su totalidad, o el funcionamiento de los grupos municipales.

La institución que la Alcaldesa-Presidenta y su equipo dirigen, siendo el máximo órgano de representación de todos los villalbinos, está sufriendo unos niveles muy graves y preocupantes de ausencia de código ético e inexistencia de transparencia en la gestión de cuestiones relevantes que se extienden a todos los ámbitos: empezando por el mal clima laboral que han propiciado entre los empleados del Ayuntamiento, que lleva a un altísimo nivel de absentismo, desestructurando completamente a la plantilla municipal en todas las áreas; pasando por el nepotismo en la toma de decisiones y ausencia de mecanismos de control en la gestión de los grandes proyectos y contratos que afectan a la calidad de vida de los vecinos y que está llevando a este municipio a perder importantes oportunidades de futuro, llegando inclusive a controlar e instrumentalizar la institución con fines políticos, desvirtuando los valores éticos que deben regir la gestión y el gobierno de una entidad local; y acabando en el deplorable estado de abandono en el que se encuentra la ciudad, visible y palpable por todos los vecinos desde el ángulo en que se mire.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-13/02/2025-3</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2025/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>9D465-758CD-88EED</b> Fecha de emisión: <b>18 de Febrero de 2025 a las 12:43:35</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/02/2025 10:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2025 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1820568 9D465-758CD-88EED\_C708254B929704115160C366E39F5E9E8E3660D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407em\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407em_id=1)



El aumento consolidado de un 7% de la criminalidad durante el año 2024, lo que nos convierte en la cuarta ciudad de la Comunidad de Madrid donde más ha crecido la inseguridad; la alarmante falta de inversión en mantenimiento de nuestras instalaciones municipales y de nuestras calles, con aceras y carreteras en un estado completamente deplorable que provoca caídas y problemas mecánicos en los vehículos; la incapacidad en la gestión ordinaria y de proyectos concretos con plazos que se alargan eternamente como el Complejo Multipistas, la restauración del pabellón del Colegio Público Miguel de Cervantes, o la reforma del Pabellón Quique Blas, cuyas obras llevan paralizadas camino de los 1.300 días; el nuevo contrato de limpieza en los colegios sin negociar con nadie que ha llevado a seleccionar a una empresa que está teniendo conflictos laborales en otros Ayuntamientos; o recientemente la confusión y el alarmismo generados entre la población con el cierre y posterior reapertura del puente de la Estación, son solo algunos de los múltiples ejemplos de una gestión que merece una reprobación completa. Es por todo lo anteriormente expuesto que se trae para la aprobación de este Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

1. Reprobar severamente la conducta de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Mariola Vargas, como Presidenta de la Corporación Local
2. Instar a la Alcaldesa-Presidenta a que rectifique públicamente y proceda a cambiar diametralmente su actitud en los Plenos en sus funciones de Presidenta, actuando con ecuanimidad y respeto hacia todos los concejales del Pleno.
3. Instar a la Alcaldesa-Presidenta a comprometerse a cumplir sus funciones de Presidenta del Pleno, dirigiendo las sesiones con ecuanimidad, con objetividad e imparcialidad y dando el mismo tratamiento a todos los concejales de la corporación municipal, sean de su partido o de cualquier otro.

Andrés Villa Fernández-Mayoralas  
Portavoz Grupo Municipal Socialista (PSOE) ”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:00:44 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:05:53 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:11:57 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:17:23 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:24:01 - Martínez Valdegrama, Adan
- 00:26:54 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:30:27 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría simple** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría simple con el siguiente resultado: 11 votos a favor de los Grupos Políticos Partido

